

Santurce, junio 4, 1944

mi estimado Don Roberto,

En el mundo de hoy que se me ha leído me ha enterado de su crónica en la cual figura mi nombre de un modo equivocado. No soy Carlos J. Soy Carlos F., padre del director del Instituto de Acuicultura Tropical de Mayagüez.

Por lo demás he recibido una gata in-precisión al leer el resto de su artículo sobre los hechos ocurridos ya hace tantos años.

Entre otros el dicho del Sr. Porrata Díaz, hombre veraz y testigo secular de los hechos, que me revela lo que durante mucho tiempo venía intrigando mi mente, a saber: la melagrosa herida que el proyectil de Lepeda causó a Herménio Díaz.

De que ^{así} así lo hizo saber el juez del duelo al testigo Sr. Porrata, no me cabe duda alguna; pero yo lo atribuyo a una jactancia del juez, ya que el Sr. Steiner, por la prosapia de su nombre, emparentado con la alta jerarquía militar francesa, que en tiempo atrás al mando del gran Napoleón había recorrido las capitales de Europa, no podía realizar un acto tan inaudito.

De seguro que al ver el resultado del proyectil que chocara en la frente del con-terario Sr. Díaz Navarro, trató de atribuirlo a sus buenos oficios; pero yo no creo, no puedo creer, que fuera así.

Mis razones son las siguientes: Toda aquella persona que haya hojeado un Código de Duelo como los escritos por Prevost, Favier y otros,

Sabe que las leyes sobre ^{el} duelos son inflexibles, son rigurosas. En todo duelo, que en opinión de los franceses, es la expresión más alta del honor pues prefiere la muerte antes que soportar una injuria, los actos que se realizan deben estar en consonancia con dichas leyes. Y el hecho atribuido al juez Sr. Steirnache de haber colocado el proyectil sobre la pólvora sin atacarlo, constituye una violación "estupenda" de aquellas leyes.

Sería inaudito presentar a dos contendientes las pistolas que habían de usar, sin atacar la pólvora y los proyectiles, porque un arma cargada de ese modo resulta una amenaza contra la vida de uno de los combatientes.

Una bala dejada caer simplemente sobre la pólvora, sin la presión del taco por el atacante con una pequeña maceta de madera, resulta una bala ciega, que lo mismo puede herir al contrario, como al mismo juez, o ^{uno de los} testigos, ya que el proyectil colocado en la pistola sin la presión debida no lleva dirección cierta.

Hay otra causa más grave aún. Las reglas de tiro para colocar un proyectil en el blanco, bien sea éste de cartón, bien una persona, son tres: la primera es usar la línea horizontal: el tirador coloca su diestra al nivel de su cintura, y al disparar el arma, estira el brazo horizontalmente en dirección al blanco; y cuando cree llegado el momento apoya su dedo en el disparador y el tiro se deja oír seguidamente.

La segunda es la de colocar el arma mirando a la tierra, y a la voz de mando la levantarla con prontitud ^{para} seguir la línea perpendicular "ascendente" de los pies al centro del cuerpo, y disparar cuando la vista le revela que ha llegado el momento.

La tercera regla resulta completamente contraria, esto es: poniendo la pistola en alto mirando al cielo, y al oír la voz del juez se baja la pistola perpendicularmente buscando el cuerpo del contrario, de la cabeza a los pies, para dispararla cuando la vista lo aconseje.

Pues bien: Lepéda usó esta última forma, (según me lo informó posteriormente); mientras que H. Herménis usaba la contraria, de modo que al disparar su pistola Lepéda (que enfilaba al contrario de arriba a abajo) el proyectil se encontraba colocado dentro del cuerpo, como ^{así} lo probó la herida que causó, mientras que el proyectil de la pistola de H. Herménis al ser inclinada esta hacia el suelo, el proyectil, repito, colocado sobre la pólvora sin ser atisado, por ser de forma esférica era, arrastrado por gravedad hacia la boca de la pistola y caía al suelo. La pistola de Lepéda estaba cargada: la de H. Herménis; no!

¡Podía don Julio Steirnahe, juez del duelo, cometer una falta de tanto bulto, tan grave, a plena conciencia, ya que él por ser un buen tirador y de trayectoria francesa de la más alta alcurnia, debía conocer las reglas inflexibles que rigen el duelo? Por eso decimos en otro sitio que el juez, bien pudo pactarse de ello pero en verdad no obró así.

Cuando los padrinos de un duelo

concertado a muerte no quieren con-
partir la responsabilidad con las familias
de aquellos, o por ^{tratarse} personas cuya vida
es necesaria al bien público social,
se procede de un modo más sencillo
y más noble que cubre el honor de
los contendientes y borra todo peligro
esto es: El juez, que regula los actos y
obra independientemente, simula las
balas que se golpean en las pistolas
a la meta de los testigos, con balas
de cera, que al recibir la explosión de
la pólvora se derriten sin hacer daño
al contrario. De este modo todos los
concurrentes creen haber cumplido con
las leyes del honor y solo el juez que
fraguó el plan sabe lo verdaderamente ^{de lo} ocurrido,
pero se lo reserva pues de otro modo
podría verirse la susceptibilidad de
los combatientes, lo cual también resul-
taría en tanto grave.

Le incluyo unas cuartillas escri-
tas hace algún tiempo, referentes al
tema de esta carta, para que se
entere de ellas y ~~haga~~ ^{haga} el uso que
tenga por conveniente; pero de suplico
me las devuelva, pues forman parte de
una colección que conservo para mis hijos.

En cuanto al duelo, Barbá, Iloir Torres
me sugiere una bromita.
"Ora como echar granos sueltos de maiz
en una pava chula."

Suyo afectísimo,

C. J. Charlow,

al dictado.

10 de junio de 1944

Sr. Carlos F. Chardón
Rio Piedras, P. R.

Mi estimado amigo:

Me encontré y leí con mucho agrado su interesante carta del 4 del corriente, que dejó Ud. sobre mi escriptorio, así como las notas sobre la pistola y el arma blanca.

Empiezo por darle excusas por la equivocación cometida en la inicial de su nombre, y en cuanto a lo que Ud. atinadamente expone sobre lo hecho por Don Julio Steinacher, son muy atinados sus juicios y observaciones. Naturalmente que yo no habré de ocuparme más del asunto del duelo en cuestión ni del por qué la bala de Cepeda no hirió de muerte a Herminio.

Cuando era Ud. joven tuvo más suerte que yo, según veo por lo que escribe sobre reglas de duelos. Nunca pude conseguir ver por mis propios ojos el célebre Código del Honor y Reglas de Duelos. Todo el mundo tenía eso en la punta de la lengua y los periodistas mencionaban ambas cosas sin haberlas ojeado nunca. Mi profesor de esgrima, quien lo era también de Don Juan Hernández López, Barbosa, Brioso, Llovet, y otros, era Don Eduardo Martorell, y cuando le preguntamos sobre ese Código del Honor y las Reglas de Duelos, nos contestó que él había oído hablar mucho de ellas pero nunca había tenido en sus manos, a pesar de que las había procurado cuando estuvo en España. Años más tarde conocí al célebre maestro de esgrima Delabaume, quien también me dijo que él había oído hablar mucho de las Reglas y del Código del Honor pero que nunca las había leído.

Naturalmente, yo escribo a Ud. esto porque es algo que me bulle en el cerebro recordando lo que me ocurrió en los años de mi juventud.

Como le digo, le devuelvo las notas que Ud. me pres-
tó, y quedo suyo,

Affmo. amigo,

ROBERTO H. TODD.